



El Gobierno del Estado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se han propuesto que ningún joven que termine el Bachillerato en Oaxaca, se quede sin estudiar la Educación Superior, por tal motivo, se ha realizado un acuerdo entre las partes para contribuir a lograr la equidad educativa en los programas del tipo educativo Superior que ofrezcan las IPES, mediante el otorgamiento de becas a jóvenes en condiciones económicas adversas, favoreciendo las oportunidades de acceso, permanencia y egreso de la Educación Superior, con los propósitos siguientes:

- 1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;
- 2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas.

El Comité Técnico Estatal del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, que se denominará a partir de este ciclo escolar PRONABES Bienestar, con aportaciones de los Gobiernos Federal y del Estado

C O N V O C A

A todos los estudiantes de escasos recursos que inicien o continúen estudios para el ciclo escolar 2011 - 2012, en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de Oaxaca, a participar en este Programa, sujetándose a las siguientes: **B A S E S**

I.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Ser mexicano.
- b) Haber concluido estudios de Nivel Medio Superior.
- c) Haber sido aceptado para realizar estudios de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, en alguna de las siguientes Instituciones Públicas de Educación Superior:

Instituto Tecnológico de Comitancillo
Instituto Tecnológico de la Cuenca del Papaloapan
Instituto Tecnológico de la Región Mixe
Instituto Tecnológico de Oaxaca
Instituto Tecnológico de Pinotepa
Instituto Tecnológico de Pochutla
Instituto Tecnológico de Salina Cruz
Instituto Tecnológico de Tlaxiaco
Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Instituto Tecnológico del Istmo
Instituto Tecnológico del Valle de Oaxaca
Instituto Tecnológico Superior de San Miguel El Grande

Instituto Tecnológico Superior de Teposcolula
Centro Superior de Estudios Tecnológicos de Teposcolula
Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca
Universidad del Mar, Campus Huatulco, Puerto Ángel y Puerto Escondido
Universidad de la Cañada
Universidad del Istmo, Campus Ixtepec y Tehuantepec
Universidad del Papaloapan, Campus Loma Bonita y Tuxtepec
Universidad de la Sierra Juárez
Universidad de la Sierra Sur
Universidad Tecnológica de la Mixteca
NovaUniversitas, Campus Periférico San Jacinto
UABJO (10 Facultades, 7 Escuelas y 2 Institutos)

Universidad Pedagógica Nacional, Unidades: 201 Oaxaca, 202 Tuxtepec y 203 Ixtepec
Centro Regional de Educación Normal de Oaxaca
Centro Regional de Educación Normal de Río Grande
Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca
Escuela Normal de Educación Especial
Escuela Normal de Educación Preescolar
Escuela Normal Experimental de Teposcolula
Escuela Normal Experimental de Huajuapán
Escuela Normal Experimental Presidente Lázaro Cárdenas
Escuela Normal Experimental Venustiano Carranza
Escuela Normal Urbana Federal del Istmo
Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca.

*Los programas educativos elegibles serán de modalidad escolarizada.

- d) Los solicitantes, podrán ser becarios en los 2 primeros ciclos escolares, sin importar su promedio de calificaciones.
- e) Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar, deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10.
- f) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por un organismo público o privado, al momento de solicitar la Beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES Bienestar. (ejemplo: TELMEX, CONAFE, SEP, etc.), excepto aquellos que se otorguen como reconocimiento a la excelencia académica dentro del programa de la SEP. En caso de ser seleccionado y se detecte que cuenta con algún apoyo, la beca PRONABES Bienestar será cancelada.
- g) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con un Título profesional.
- h) Provenir de una familia, cuyo ingreso económico familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales. En casos excepcionales plenamente justificados y si se cuenta con cobertura presupuestal, se podrá autorizar el otorgamiento de becas a estudiantes que provengan de familias cuyo ingreso familiar sea mayor a tres salarios mínimos mensuales e igual o menor a cuatro (\$6,804.00).
- i) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de:
 - 1) Mayor necesidad económica.
 - 2) Provenir de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas y los que se encuentren en el padrón del Programa de Apoyo a Estudiantes Indígenas en Instituciones de Educación Superior (PAEIIES).
 - 3) Provenir de familias que se encuentren en el Padrón del programa OPORTUNIDADES.
 - 4) Mejor desempeño académico previo.

PARA LA RENOVACIÓN DE BECAS

Siempre y cuando subsistan las condiciones económicas que hubieran determinado su aprobación y cumplan las condiciones siguientes:

- 1) Los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios de nivel superior en el primer ciclo escolar, podrán gozar de su beneficio también durante el segundo ciclo escolar.
- 2) A partir del tercer grado, deberán demostrar haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior con promedio mínimo de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10.

II.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO):

La Beca consistirá en una asignación mensual variable, según el grado escolar en el que el estudiante se encuentre inscrito y cubrirá el periodo anual de 12 meses. Para el ciclo escolar 2011 - 2012, el monto de la Beca será de:

1er Grado \$ 750.00. 2º Grado \$ 830.00. 3er Grado \$ 920.00. 4º y 5º Grados \$ 1000.00

Las Becas tendrán una vigencia igual al tiempo de duración oficial de los estudios, y será la siguiente:

- a) Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- b) Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS E INSTITUCIONES

Los derechos y obligaciones de los becarios y de las Instituciones, se encuentran escritos en las Reglas de Operación del PRONABES, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 31 de diciembre de 2010, asimismo, pueden ser consultadas en las páginas: www.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes.

► Los becarios adquieren la obligación de firmar el listado de permanencia mensual, mismo que estará a su disposición los últimos 5 días hábiles de cada mes, con el Responsable de las Becas PRONABES Bienestar en cada Institución participante.

IV.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Los solicitantes como requisito indispensable y obligatorio, deberán realizar la captura y envío correspondiente de la solicitud en los portales nacional y estatal, según las siguientes direcciones electrónicas: www.solicitudpronabes.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes.

Para el llenado de las solicitudes, es indispensable que se lea con toda atención cada pregunta.

V.- DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN:

1. Original de las Solicitudes de Beca debidamente requisitadas por el estudiante con fotografía tamaño infantil. (NI y RE)
2. Original de la Constancia de estudios con calificaciones emitida por la Institución, correspondiente al ciclo escolar previo (2010-2011); en la cual se especifique la situación del alumno, el promedio obtenido, la carrera y el semestre que cursa actualmente. (NI y RE)
3. Copia del Certificado de Bachillerato o Constancia con calificaciones, para solicitantes del 1er grado. (NI)
4. Copia del Acta de Nacimiento. (NI)
5. Original de la Constancia o copia legible del Comprobante (talón de pago) de ingresos económicos mensuales, de la(s) persona(s) que aporten al ingreso familiar. (NI y RE)
6. Copia de la Credencial de Elector. Si es menor de edad, Credencial vigente de su Institución con fotografía y firma. (NI)
7. Copia de la CURP (se puede obtener vía internet o en el registro civil). (NI)
8. Copia del Comprobante de domicilio familiar (luz, teléfono o constancia de vecindad), no anterior a 6 meses y croquis de localización según formato que se encuentra en la página www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes. (NI)
9. Copia de la última Constancia de pago a la familia del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES, en caso de pertenecer al programa. (NI y RE)

NOTA: (NI) Solicitantes de Nuevo Ingreso; (RE) Solicitantes de Renovación.

VI.- REGISTRO DE SOLICITUDES:

Los solicitantes deberán ingresar a las páginas www.solicitudpronabes.sep.gob.mx y www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes, para realizar su registro, en las fechas que a continuación se señalan:

RENOVACIÓN	NUEVO INGRESO
Del 1º al 26 de agosto de 2011	Del 29 de agosto al 30 de septiembre de 2011

El acceso al registro estará disponible hasta las 12 de la noche, del 26 de agosto y 30 de septiembre, respectivamente. No habiendo prórroga.

VII.- RECEPCION DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes será en cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes, de acuerdo a las siguientes fechas:

RENOVACIÓN	NUEVO INGRESO
Del 15 de agosto al 7 de septiembre de 2011	Del 12 de septiembre al 5 de octubre de 2011

Será causa de cancelación del proceso de otorgamiento de Beca, cuando el solicitante tanto de Nuevo Ingreso como de Renovación, no requiriere en forma completa las Solicitudes de Beca, proporcione datos falsos o no incluya algún documento requerido por el PRONABES Bienestar.

VIII.- PUBLICACION DE RESULTADOS:

Serán dados a conocer en cada Institución Pública de Educación Superior participante y en la página www.cgemsys.ieepo.gob.mx/pronabes, el día 28 de octubre de 2011.

Mayores informes en las Instituciones Públicas de Educación Superior participantes y en la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior del IEEPO, ubicada en Linderos 426, Fracc. Valle Esmeralda, C.P. 68160, Tel. (951) 14 48263. Correo Electrónico: pronabes_bienestar@oaxaca.gob.mx.

Horario de atención: de 9:00 a 14:00 hrs. Oaxaca de Juárez, Oax., a 27 de junio de 2011

NOTA: Los aspirantes a becarios del PRONABES Bienestar, harán su solicitud en línea (vía Internet) y según los calendarios establecidos en la presente Convocatoria, se presentarán en su Institución para completar los requisitos.

Oaxaca de todos un gobierno para todos